



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintidós de enero de dos mil veinte y seis.

VISTOS: La denuncia formulada por carta del delegado don Pablo Gonzalez del rodeo Inter asociaciones especial limitado a 25 colleras del Club Providencia, Asociación Santiago Oriente, realizado los días 11 y 12 de enero de 2026, en contra de la collera de Pablo A. Ruz y Julio C. Toro, del Club Machali, Asociación Rio Cachapoal, incumpliendo el Art 274 y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Delegado del Rodeo.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 024- 2026.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación a los imputados del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para los efectos precedentemente indicados.

Rol 024-2026.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente